



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

*“2014 – Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 215/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, elevada “Ad-Referéndum” del Consejo Superior, mediante la cual se solicita autorizar la inscripción como medida de excepción a un grupo de estudiantes a las carreras Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, quienes han aprobado los estudios del nivel medio fuera del plazo reglamentario, y

CONSIDERANDO:

Que las normativas vigentes para las distintas carreras que dicta la Universidad Tecnológica establecen como fecha límite de aprobación del ciclo secundario el 31 de mayo de cada período lectivo, mediante Ordenanza N° 934 que modifica el Artículo 2 inciso 3.4 de la Ordenanza N° 908.

Que según hace constar la Facultad Regional Rafaela, los estudiantes han aprobado el nivel medio en el mes de julio, con posterioridad al plazo reglamentado.

Que los estudiantes involucrados han mantenido un cursado activo a la fecha, cumpliendo con las exigencias propias de cada asignatura.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó su aprobación como medida de excepción.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



“2014 – Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




RESUELVE:

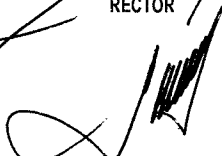
ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 215/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, ratificando como medida excepción la inscripción en el ciclo lectivo 2014, por haber aprobado el nivel medio con posterioridad al plazo reglamentario a un grupo de estudiantes a las carreras Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1139/2014

UTN
fns


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1139/2014

FACULTAD REGIONAL RAFAELA

ALUMNOS CON EXCEPCIÓN AL SECUNDARIO FUERA DE TÉRMINO

DNI N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERAS
37.797.596	TREPETUJIN, Matías	Ingeniería Industrial
39.500.873	FARIA, Micaela Guadalupe	Ingeniería Civil
39.123.937	QUIROGA, Florencia	Ingeniería Civil